



Resolución Suprema No. 069-2017-MC

Lima, 30 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyéndose en el ente rector en materia de cultura;

Que, conforme a los artículos 19 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, éste Ministerio cuenta con la Comisión Consultiva Nacional de Cultura, encargada de asesorar a la Alta Dirección sobre la política cultural, que incluye el Patrimonio Cultural, las Artes, e Industrias Culturales; la misma que está conformada por profesionales, especialistas o representantes de la sociedad civil, de reconocida capacidad o experiencia, designados por Resolución Suprema;

Que, por Resolución Suprema N° 004-2017-MC, se designó a los miembros de la Comisión Consultiva Nacional de Cultura del Ministerio de Cultura;

Que, el señor Santiago Maurici Alfaro Rotondo ha presentado renuncia al cargo de miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Cultura del Ministerio de Cultura que venía desempeñando, la que resulta pertinente aceptar;

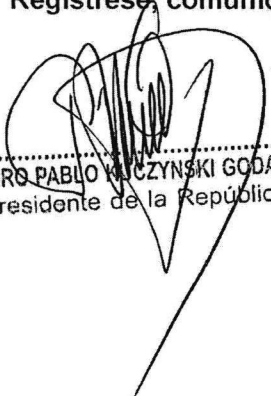
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Santiago Maurici Alfaro Rotondo como miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Cultura del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura